

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1334

COLINA, - 1 3 OCT 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el articulo Nº 25 y siguientes del Decreto Ley Nº 575 de 1974, la Ley Nº 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010 y la Resolución Exenta Nº 79 de fecha 04 de Enero de 2010, aprueba fondos Programa Coordinación Orden Publico y Gestión territorial año 2009,), Res. Exenta Nº 006 de fecha 07 de Enero de 2010, Catalogo de Insumos aperturado en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Servicio inferior a 3 U.T.M.-

RESUELVO:

IMPUTACIÓN:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente Nº 9379029

CHEQUE SERIE DN Nº 9686996

24.03.800 PROGRAMA COORDINACION ORDEN

PUBLICO Y GESTION TERRITORIAL

Nombre: TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.-

FACTURA N°: 29494862

VALOR \$ 28.900.- (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS)

GLOSA: CANCELACIÓN SERVICIO DE INTERNET MOVIL EQUIPO Nº 92381105 - DESARROLLO PROGRAMA GOBIERNO MAS CERCA AÑO 2010, COMUNAS DE COLINA, LAMPA Y TIL-TIL, PERIODO 19 DE AGOSTO AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

ANGELICA ANTIMAN PALMA

Gobernadora

PROVINCIA DE CHACABUCO

MCU/LTP DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas 🐪
- 2.- Oficina de Partes